

PROCESO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICADO:

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
IMÁGENES DIAGNOSTICOS LTDA
E.P.S CAPRECOM SGSS REGIMEN SUBSIDIADO
68001-3103-002-2006-00049-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho con solicitud de medidas cautelares, para proveer. Bucaramanga, 10 de julio del 2020.

Posteriormente, el apoderado de la parte demandada, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2006-00049-00

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).-

En memorial que antecede, la parte actora solicita el decreto de unas medidas cautelares, sin embargo, con posterioridad a dicha petición, el demandado allega escrito donde pide la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Conforme lo anterior y previo a decidir sobre la cautelas deprecadas, el Juzgado procederá de acuerdo con lo previsto en el inciso 3 y 4 del artículo 461 del C.G. del P., en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora la solicitud de terminación del proceso impetrada por el apoderado que representa los intereses de la pasiva.

SEGUNDO: Por Secretaría, córrase el traslado al demandante, de la liquidación del crédito presentada por la entidad ejecutada, conforme lo estipula el artículo 110 del C.G del P.

TERCERO: Vencido el termino correspondiente, vuelvan las diligencias al despacho para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ

Para notificación por estado 055 del 01 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0771af56156285e03dbae04b0e3f5018f697a1ba59bfdaed01af3117547bfd9**
Documento generado en 31/08/2020 04:05:33 p.m.